

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS BOMBAS DE AGUA Y EQUIPOS HIDRONEUMATICOS DEL INSTITUTO

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad. Este contrato incluye mano de obra y repuestos.

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS BOMBAS DE AGUA Y EQUIPOS HIDRONEUMATICOS DEL INSTITUTO.

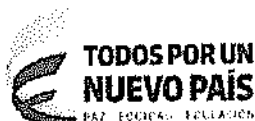
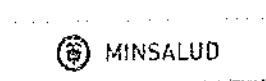
Ítem	Descripción	Unid.	CANT.
1	Mantenimiento preventivo de tableros arranque bombas.	unid	8
2	Mantenimiento de motobombas IHM 7.5 H.P	unid	2
3	Mantenimiento motobombas de agua, determinación de estado y presentación de informe respecto de condiciones de funcionamiento incluye pintura y repuestos. 2 bombas de 10 H.P, 2 bombas de 5 de H.P y 2 bombas 3 H.P	unid	6
4	Atención de emergencia horario diurno durante la garantía de 3 meses para cualquier falla.	unid	1
5	Reemplazo de maniful acero inoxidable de 3", incluye bridas anti vibratorias.	unid	1

4. DESCRIPCIÓN SERVICIOS.

El servicio contratado debe garantizar:

- Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños.
- Cumplir con el cronograma de mantenimiento establecido por el supervisor del contrato.
- Entregar reporte técnico del servicio ejecutado en cada mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas.

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

- Realizar en cada visita la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.
- Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
- Una vez culminado el mantenimiento programado entregar reporte verbal y escrito al Interventor técnico del contrato acerca del mantenimiento realizado.
- Se debe enviar durante la vigencia del contrato mensualmente el reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- Tiempos de repuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 6 horas en sitio.
- El personal de servicio técnico deberá contar con formación y experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada).

5. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

2.1. Continuidad. Los proponentes deberán dar continuidad en la prestación de servicio en cuanto a garantías y requerimientos del Instituto

2.2. Oportunidad. El proponente debe responder a cualquier reclamación telefónicamente en 3 horas y 6 horas en sitio

2.3. Calidad. Los elementos entregados deben ser de la mejor calidad. Se debe relacionar marca ofertada y garantía.

2.4. Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

2.5. Garantía: 3 meses para repuestos y 6 meses mano de obra.

6. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS.

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el Instituto.

7. CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO.

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

7.1. TECNICO: Con experiencia en reparación para agua bombas de agua IHM y Barnes.

7.2. AUXILIAR: Con experiencia en reparación para bombas de agua.



Se deben anexar las hojas de vida.

8. TALENTO HUMANO.

- 8.1. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente invitación.
- 8.2. Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos; por lo menos dos contratos de mantenimiento y reparación de bombas para agua.
- 8.3. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:
 - A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

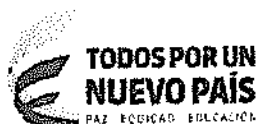
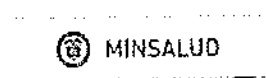
9. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR.

- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

10. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.

- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.

11. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

12. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso..
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

13. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS.

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

14. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas y garantice el cumplimiento y la calidad.



- 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado en el tiempo que sea requerido por el INC.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas, mano de obra y materiales. (3 meses)
- 4.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- 5.) Garantía mínimo de 3 meses por el producto que instala o que aporte al INC.
- 6.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 7.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 8.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 9.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- 10.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 11.) Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- 12.) Dejar los espacios utilizados en perfecto orden y limpieza.

